BASES LEGALES PROMOCIÓN BLACK FRIDAY

A continuación se recogen las Bases de la promoción para la campaña de BLACK FRIDAY-SORTEO IPHONE X (en adelante, la Promoción) llevada a cabo por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL ATALAYAS, (en adelante, CC ATALAYAS), con CIF. Número H-80940877 y con domicilio social en C/MOLINA DE SEGURA, 10 30007 - MURCIA, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta Promoción se encuentran a disposición de los usuarios en la página web y en la gerencia del centro.

1ª. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN:

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ATALAYAS

2ª. OBJETO:

Captación de seguidores en Instagram. Aumentar el engagement con los actuales.

3ª. PERIODO DE VIGENCIA:

Se podrá participar desde el miércoles 15 de noviembre hasta el domingo 26 de noviembre de 2017. Estas fechas no podrán ser prorrogadas.

4ª. ÁMBITO:

Región de Murcia

5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Participación gratuita para todas las personas físicas durante el periodo promocional. No podrán participar en esta promoción los empleados que prestan sus servicios para o en el C.C. Atalayas. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta campaña.

6ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en el presente sorteo supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el C.C.Atalayas.

7ª. FUNCIONAMIENTO:

A continuación se explican las características generales de la presente promoción.

Para poder participar en el sorteo, deberán realizar las siguientes acciones:

1. Seguir la cuenta de Instagram de Centro Comercial Atalayas.

2. Darle “me gusta” a la imagen del sorteo.

3. Dejar un comentario mencionando a un amigo de Instagram que no puedes parar de llamar.

El 27 de noviembre se realizará un sorteo entre todos los participantes. El sorteo se realizará por Easypromos.

8º. DESCRIPCIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El premio consiste en: iPhone X de 64GB color gris espacial y se entregará al ganador del sorteo realizado el 27 de noviembre a través de la plataforma EASYPROMOS.

El ganador se comunicará a través de redes sociales. Tendrán 48 horas para confirmar su condición de ganador y aceptar el premio. En caso de no responder, el Centro entenderá como renuncia y pasará al suplente. La identidad de los ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento análogo de identificación).

El premio se hará entrega en las oficinas de Gerencia del Centro Comercial Atalayas.

Los organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional, a los expresamente contemplados en las presentes bases y quedan liberados de toda responsabilidad contractual y/o extracontractual que pudiera serle imputada como motivo o en ocasión de la utilización del premio por el ganador.

9ª. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales, sean incluidos en un fichero de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial ATALAYAS, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades: (i) Gestionar su participación en la Promoción y comunicarle el resultado. (ii) Tramitar la entrega del premio. (iii) Gestionar la publicidad de la Promoción y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre de los ganadores de la Promoción. En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a Comunidad de Propietarios Centro Comercial ATALAYAS C/ Molina de segura, 10. CP.30007 Murcia

10ª. DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la Promoción y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualesquiera forma de explotación por el C.C. ATALAYAS. Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión del premio entregado y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la Promoción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la

Promoción y de las utilizaciones secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de C.C. ATALAYAS, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

11ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD POR MAL FUNCIONAMIENTO DE LA RED:

El C.C. ATALAYAS no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el C.C. ATALAYAS por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

12ª. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD A FACEBOOK, TWITTER E INSTAGRAM:

Los usuarios, por el hecho de participar en la Promoción exoneran a Facebook, Twitter e Instagram de cualquier responsabilidad asociada al mismo. Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta Promoción, ni están asociados a ella. El participante es consciente de que está facilitando sus datos al C.C. ATALAYAS y no a Facebook, Twitter ni Instagram.

13ª. EXCLUSIONES Y ELIMINACIONES:

El C.C. ATALAYAS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen del C.C. ATALAYAS, de sus clientes, de los intérpretes seleccionados, así como del resto de usuarios participantes.

14ª. RETENCIÓN FISCAL:

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de C.C. ATALAYAS el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por C.C. ATALAYAS, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados. Asimismo, C.C. ATALAYAS y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

15ª. NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16ª. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:

El C.C. ATALAYAS se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, por errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, el C.C. ATALAYAS se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la citada Promoción.

17ª. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE:

Esta Promoción se rige por las leyes españolas, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las bases, el participante y C.C. ATALAYAS renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de MURCIA (Murcia).